

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE
INDICA, DISPONE REAPERTURA DE
INVESTIGACIÓN SUMARIA Y DESIGNA
NUEVO INVESTIGADOR SUMARIANTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 84

PUNTA ARENAS, 15 de Febrero de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que fija las atribuciones de las Secretarías de Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S N° 178 de fecha 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegados y Delegadas Presidenciales Regionales.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 147 de fecha 12.04.21, de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que ordena instruir investigación sumaria para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de los hechos expuestos, en cuanto al pago de más de un arriendo a una misma persona, conforme lo señalado en el Informe Final N° 813/2020 de fecha 29.03.2021 de Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y designó como investigador sumariante a doña Catalina Solís Ruiz;
- b) La Resolución T.R. N° 1 de fecha 05.05.2021, de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que sobresee la investigación sumaria indicada precedentemente;
- c) El Oficio N° ES N° 11724 de fecha 28.05.2021, de Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que representa la Resolución T.R. N° 1, por no encontrarse completa la indagación;
- d) El Oficio N° 368 de fecha 18.06.2021 de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que solicita reconsideración de la representación de la Resolución T.R. N° 1, por los motivos que indica;
- e) El Oficio N° ES N° 15476 de fecha 12.07.2021, de Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que representa nuevamente la Resolución T.R. N° 1 de fecha 05.05.2021, de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, pues no se indagó la participación que le pudo haber a otros funcionarios en la entrega del aporte de que se trata a los mismo beneficiarios en más de una oportunidad, en especial, en la situación vinculada con la Municipalidad de Cabo de Hornos, entidad a que la pertenece la mayoría de las situaciones observadas;
- f) La necesidad de concluir la investigación sumaria dispuesta por Resolución Exenta N° 147 de fecha 12.04.2021, de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

RESUELVO:

1. **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución T.R. N° 1 de fecha 05.05.2021, de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
2. **REÁBRASE** la investigación sumaria dispuesta por Resolución Exenta N° 147 de fecha 12.04.2021, de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, retrotrayendo la investigación a la etapa indagatoria.
3. **DESIGNASE** nuevo investigador sumariante a doña Ruth Emilia Bravo Rodríguez, abogado, funcionaria a contrata, grado 5° E.U.R. de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, a fin de que proceda a efectuar las diligencias que sean necesarias para establecer los hechos y las responsabilidades, y formular cargos, si procediere, de conformidad con el Estatuto Administrativo.
4. **DÉJASE SIN EFECTO** la designación como investigador sumariante efectuada mediante Resolución Exenta N° 147 de fecha 12.04.2021, de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.





Jennifer Carolina Rojas Garcia
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena

16/02/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: va.jZ6NnDj/wgJ3FZBQmcHg==

rbr

ID DOC : 19418104

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS